

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2967 *Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 13 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, corregida por Resolución de 19 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) y por Resolución de 27 de julio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de 6 de septiembre de 2023, se procedió al nombramiento de dichas personas aspirantes como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

La denominación de los Ministerios debe entenderse conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre por el que se modifica el Real Decreto 829/2023 de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales, si bien los órganos directivos y unidades y puestos de trabajo subsisten hasta la aplicación de los reales decretos de estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, según la disposición transitoria única del Real Decreto 829/2023.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015,

de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 8 de febrero de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o escala: C. Diplomados en Estadística del Estado

Turno: Promoción interna

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	3097	HERNANDEZ-RANERA FERNANDEZ, JOSE MARIA	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE MADRID.	MADRID.	MADRID.	JEFE / JEFA DE SECCION N24.	3926309	24	8241,8
2	7192	ORUS CONSUL, MIGUEL ANGEL	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE BARCELONA.	BARCELONA.	BARCELONA.	JEFE / JEFA DE SECCION N24.	3488324	24	7084,56
3	4839	MARTINEZ MANZANERA, MARIA FUENSANTA	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE MURCIA.	MURCIA.	MURCIA.	TECNICO / TECNICA.	5494415	20	4567,5
4	5372	CASADO GARRIDO, MARIA CARMEN	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL.	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	DELEGACION PROVINCIAL DEL INE DE LEON.	LEON.	LEON.	JEFE / JEFA DE SECCION N24.	2812965	24	8241,8

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc. Iden.: Documento Identificativo | Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino | C. Específico: Complemento Específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del Puesto de Trabajo.